



CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (CECyT)¹

ÁREA ADMINISTRACIÓN

EMPRESAS B, CAMBIO CLIMÁTICO Y PLAN DE NEGOCIOS EN ARGENTINA

Autor: Lic. Diego Pontorno

¹ Año 2021 –
Director General del CECyT: Dr. Luis Antonio Godoy
Director del Área Administración: Dr. Jaime Íber Alfaro Aliaga
Consejo Asesor del Área Administración: Dra. Mirta Estela Barzola
Autor – Período del mandato: 17/12/2020-16/12/2022 – Plan de Trabajo: 2021
Autorización CECyT: 6/09/2021
Aprobación MD: 27/09/2021



Federación Argentina
de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
(CECYT)

Empresas B, cambio climático y Plan de Negocios en Argentina

Lic. Diego Pontorno -

Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) – agosto 2021
Área Administración -Director Dr. Jaime Íber Alfaro Aliaga

Empresas B, cambio climático y Plan de Negocios en Argentina²

Agosto 2021 - Autor –Investigador CECYT FACPCE: **Lic. Diego Pontorno³** –

Resumen

El presente documento comprende un acercamiento introductorio de un tipo específico de empresas actualmente no reconocidas normativamente como son las empresas denominadas “Empresas B” en Argentina, su relación con el impulso de una Ley de Sociedades BIC -Beneficio e Interés Colectivo- (actualmente el proyecto se encuentra bajo análisis legislativo) y las acciones realizadas en la lucha contra el cambio climático según lineamientos de los Planes de Negocio.

Las empresas tienen como fin la generación de beneficios económicos y, en los últimos años, se han convertido en actores claves que incorporan la generación de otros beneficios de tipo social y ambiental en sus modelos de gestión. En este contexto, el cambio climático global (con impacto local) se convierte en una barrera para lograr un desarrollo sostenible real.

Para ello, aquí se ofrece una sucinta recopilación del estado actual acerca de: la definición y reconocimiento de este tipo de empresas en Argentina; una conceptualización de lo que es el cambio climático de base antropógeno (es decir, generado por la acción humana); la inclusión de dicha problemática en la gestión empresarial en Argentina; y por último un Glosario de términos y siglas relevantes en la materia para facilitar la incorporación conceptual al ejercicio profesional.

Palabras claves

Cambio climático; Plan de Negocios; Ciencias Económicas; Desarrollo Sostenible; Empresas B; Sociedades BIC.

Introducción

² Para citar el presente documento: Pontorno, Diego (2021). “Empresas B, cambio climático y Plan de Negocios en Argentina”. Buenos Aires: Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE). www.facpce.org.ar/cecyt/.

³ Investigador del Área de Administración del Centro de Estudios Científicos y Técnicos de la FACPCE (Matrícula N° 40273/7 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires). Licenciado en Administración (UNLP), maestrando en Ambiente y Desarrollo Sustentable (UNQ) y Diplomado en Gestión Integral del Cambio Climático (UNJ – UNQ – MAYDS).

La empresa, como un tipo organizacional específico, en la última década se ha convertido en un actor de la economía clave para aportar al desarrollo sostenible en el mundo, dejando atrás el modelo económico tradicional donde centrado únicamente en la consideración económica.

Con el surgimiento y profundización de mayores demandas de soluciones ante problemas sociales y ambientales por parte de clientes, organismos nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros grupos de interés (*stakeholders*), un mayor número de unidades productivas, tanto de bienes como de servicios, ha iniciado el camino para explicitar y armonizar en la gestión la relación e interdependencia entre otras variables y así ampliar la búsqueda de beneficios no solo económicos, sino también sociales y ambientales.

La realidad Argentina impulsa a que la mayor cantidad de actores socioeconómicos (empresas, organismos públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, etc.) cuenten con herramientas y modelos de gestión que permitan afrontar las diferentes problemáticas y las futuras amenazas desde una visión integrada como podría ser el desarrollo sostenible local y regional.

Hoy en día, y potenciados por el uso de las tecnologías y las redes sociales, la sociedad en general y los principales *stakeholders* en particular, como por ejemplo los clientes, exigen mayores acciones que tengan en cuenta aspectos ambientales y sociales como el cambio climático y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, desde las Ciencias Económicas es importante otorgar herramientas a sus profesionales y a las organizaciones en las que estos se desenvuelven de modo de encontrarse preparados para desempeñar de manera efectiva el ejercicio profesional en el marco de las tendencias globales relacionadas con el desarrollo sostenible en general y la lucha contra el cambio climático, en particular.

En la última década, en Argentina y el mundo se ha impulsado la formación, desarrollo y reconversión de empresas que persiguen, además del beneficio económico, la generación de beneficios sociales y ambientales en las

comunidades en las que se desarrollan. Esto ha ido de la mano de los diferentes avances en términos de acuerdos internacionales como el Acuerdo de París firmado en diciembre de 2015 y que Argentina ratificó en el año 2016 a través de la Ley N° 27.270, comprometiéndose a realizar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en las sucesivas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por su sigla en Inglés).

Desde el ejercicio de la profesión en Ciencias Económicas contamos con herramientas que nos permiten identificar y plasmar distintos aspectos clave para la gestión de las empresas o proyectos y lograr así el cumplimiento de los objetivos organizacionales planteados. Una de dichas herramientas es el Plan de Negocios, plasmado en la Resolución Técnica N° 49 (en adelante, RT N° 49) donde se especifica que dicho Plan tiene por objetivo el de “proveer información acerca de lo que la organización es, a dónde quiere llegar y cómo lo hará”, constituyéndose en “un instrumento que debe servir de base para la toma de decisiones y, como tal, que atienda las necesidades de información de distintos grupos de interés” (FACPCE, 2018).

Teniendo en cuenta este contexto, es relevante analizar y describir las acciones relacionadas a la lucha contra el cambio climático por parte de las Empresas B de Argentina⁴. Para esto, el presente documento se propone ofrecer una sucinta recopilación del estado actual desde un punto de vista técnico-legal de este tipo de empresas, una conceptualización de lo que es el cambio climático, su inclusión en la gestión de las empresas en la lucha contra el cambio climático en Argentina y un Anexo con el Glosario de términos y siglas relevantes en la materia para facilitar la incorporación conceptual al ejercicio profesional.

Finalmente, como una segunda etapa de investigación a futuro, se avanzará con la recopilación de información primaria a través de entrevistas a

⁴Una parte de este análisis lo estoy desarrollando en el marco de un proyecto de investigación realizado desde el Área de Administración del CECYT-FACPCE, bajo la dirección del Dr. Jaime Íber Alfaro Aliaga, y otra parte en mi tesis de Maestría en Ambiente y Desarrollo Sustentable (Universidad Nacional de Quilmes).

referentes de Empresas B de Argentina para poder así detectar de manera precisa los diferentes tipos de medidas en la lucha contra el cambio climático que las mismas se encuentran desarrollando.

1. Empresas B: definición y su reconocimiento actual

En la actualidad existen empresas que, además de perseguir un beneficio económico, buscan solucionar o, por lo menos reducir, problemas sociales y ambientales asumiendo un propósito (el para qué existe la empresa, más allá de obtener rentabilidad económico-financiera) e incorporando el desafío de generar impacto positivo desde su modelo de gestión: las Empresas B.

Además, este tipo de empresas (aquellas que rediseñan sus objetivos tradicionales hacia el bienestar común) comienzan a desenvolverse en un marco de las llamadas “nuevas economías”, que presentan diferentes variantes respecto del tradicional modelo de la economía neoclásica, representando en la frase del economista Milton Friedman acerca de que la única responsabilidad social de las empresas debería ser aumentar sus beneficios económicos para sí y para sus propietarios (1966).

En un contexto de nuevos y globalizados movimientos sociales, cambios en la manera de gestionar las empresas y una concepción sistémica de la economía, la denominada Empresa B es aquella que “opera bajo altos estándares sociales, ambientales y de transparencia y que, con base en sus estatutos, toma decisiones corporativas legalmente vinculantes considerando no sólo los intereses financieros de sus accionistas, sino también otros intereses y de largo plazo, tales como, el de los empleados, los proveedores y clientes, la comunidad a la que pertenecen y el medio ambiente” (Correa 2019, 13). Así, la consideración de los grupos de interés (*stakeholders*) forma parte de la gestión de este tipo de empresas. En este sentido, Freeman (1984: 24) define a estos grupos como “cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de la empresa”, ante los que las

empresas deben actuar por los impactos generados sobre ellos, tanto de manera directa como indirecta.

El origen de este tipo de organizaciones se remonta a 2007 en Estados Unidos, donde tres emprendedores fundaron la organización sin fines de lucro “B Lab”, dedicada a certificar empresas que generen impacto positivo no sólo en lo económico, sino también en lo social y ambiental. Luego, en 2012, se fundó Sistema B Argentina, representante local de B Lab y encargada de acompañar en el proceso de medición y certificación de las empresas.

Este movimiento puede enmarcarse en las denominadas nuevas economías, con ejemplos como “la economía naranja, la economía azul, el capitalismo consciente, la economía de la regeneración, la economía circular y la economía colaborativa, entre otras” (Correa 2019, 27).

Las acciones de las Empresas B se podrían enmarcar en modelos de gestión que presentan un propósito (una razón de ser) relacionado con la generación de impacto positivo en lo social, ambiental y económico. Por ello, podemos considerar el concepto de gestión como “la capacidad organizativa para la ejecución de un conjunto de acciones encaminadas a prevenir, mitigar, controlar o compensar los impactos ambientales negativos del cambio climático” (Mercado Dugarte, 2018).

En este marco, las Empresas B forman parte de un sistema donde la oferta y la demanda continúan siendo las fuerzas relevantes y donde la demanda (no sólo desde el punto de vista económico, sino también social y cultural) implica la necesidad de una mayor respuesta por parte de estas unidades económicas. En este sentido, Santillán Vera (2018) plantea que “el estudio del cambio climático en economía sostiene la idea de que la tecnología, el financiamiento y las políticas públicas posibilitan la compatibilidad entre el crecimiento económico y la mitigación del cambio climático” (2018, 113) dejando de lado la demanda y la influencia del consumo sobre el cambio climático (enfoque neoclásico proveniente de la economía ambiental). Aquí, el autor plantea que la participación de la ciencia económica requerirá ampliar su

visión más allá de la teoría neoclásica dominante e interactuar en mayor medida con otras ciencias sociales (133).

Desde hace algunos años, principalmente en el siglo XXI, nuevos modelos de gestión empresarial se han ido desarrollando en el mundo. Así, por ejemplo, podemos ver que existen cooperativas, empresas sociales y Empresas B que presentan algunos rasgos en común y algunas diferencias. Si bien las cooperativas explicitan su sentido de cooperación social y mantienen el ánimo de lucro, las empresas que persiguen nuevos objetivos sociales y ambientales combinan el ánimo de lucro con un propósito y hoy se las conoce como empresas sociales (Yunus, 2010). Por otro lado, como una forma de empresa evolucionada, las Empresas B combinan propósito con ánimo de lucro y, además, asumen un compromiso de generar impacto positivo a través de la modificación de su estatuto, permitiendo que, aunque se modifique la estructura organizacional y sus directivos, el propósito social y ambiental se sustente en el tiempo.

Adicionalmente, Correa (2019) hace referencia a un tipo particular de Empresas B que abarcaría a aquellas centradas en la regeneración de ecosistemas para combatir el cambio climático. Un caso particular es el de una empresa situada en Paraguay llamada Guayakí⁵.

A la hora de describir la visión de las Empresas B, Correa (2019, 13) define que “el éxito pasa, entonces, no sólo por su nivel de facturación, utilidades o dividendos, sino por cómo su modelo de negocios integra los beneficios con el impacto en la sociedad y el medio ambiente de un modo medible y escalable”, cuestión que hasta ahora era totalmente ajena a la visión neoclásica de la economía y del rol que se supone debían cumplir las empresas.

⁵ Para más información sobre esta empresa cfr. <https://www.sistemab.org/empresasb/guayaki-latin-america/>

A julio de 2021, en Argentina existen 143 Empresas B certificadas⁶, de las cuales casi el 70% se encuentran registradas en la Provincias de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, al día de la fecha más de 100.000 empresas han realizado la Medición de su gestión de impacto a través de la Evaluación de Impacto B -o BIA, por sus siglas en inglés- (Sistema B, 2021).

Según Sistema B (2020) en su Reporte de Gestión, hasta el año 2020 en el mundo había 3720 empresas certificadas, las cuales obtuvieron una facturación U\$S 634.404.796 y representaban un total de 7.712 trabajadores.

Reconocimiento legal en Argentina

En cuanto al reconocimiento legal actual de este tipo de empresas en Argentina, es relevante considerar el último proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en 2021 por Camila Crescimbeni. Para ello se realizará una referencia general e introductoria de los contenidos del Proyecto de Ley de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Dado el contexto de las nuevas formas de gestionar las empresas, este proyecto resulta relevante ya que tiene por objeto establecer un marco jurídico regulatorio para las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) en Argentina, de las que formarían parte las Empresas B. Según el Artículo 2º del Proyecto:

Serán sociedades BIC aquellas constituidas conforme a alguno de los tipos previstos en la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 y sus modificatorias, en la Ley de Apoyo al Capital Emprendedor N° 27.349 y los que en el futuro se incorporen a dicha normativa y/o se creen en forma independiente a ella, cuyos socios además de obligarse a realizar aportes para aplicarlos a la producción y/o intercambio de bienes y/o servicios, participando de los beneficios y

⁶ Dato recopilado en el contexto de la presente investigación.

soportando las pérdidas, se obliguen a generar un impacto positivo social y ambiental en la comunidad.

Un aspecto diferenciador respecto a otros tipos de sociedades es que se busca, de manera explícita, que las sociedades BIC generen un impacto positivo social y ambiental en la comunidad. Por ello, en el marco de este proyecto de ley se consideraría como impacto positivo a “todas aquellas acciones derivadas de forma directa de la actividad económica de la sociedad que impliquen la creación de valor para la comunidad y el ambiente” (Artículo 2º), siendo dichas acciones superadoras de los estándares mínimos legales vigentes.

Es importante explicitar que el marco propuesto en el proyecto para estas sociedades no implica la generación de un nuevo tipo societario, sino que a “la denominación que corresponda según el tipo social adoptado se agregará la expresión “de Beneficio e Interés Colectivo” o la sigla B.I.C.” (Artículo 5º).

Para que una sociedad ya constituida o por constituirse sea considerada BIC, deberá incorporar en su estatuto o contrato social: “a) El impacto social y ambiental, positivo y verificable, que se obligan a generar, especificado en forma precisa y determinada; y b) La exigencia del voto favorable del 75% de los socios con derecho a voto para toda modificación del objeto y fines sociales, no correspondiendo la pluralidad de voto” (Artículo 6º).

Dicho proyecto de ley resulta en la necesidad de otorgar un marco normativo específico para aquellas empresas que busquen incorporar o que tengan incorporada la generación de impactos positivos explícitos en su gestión, abarcando aspectos sociales y ambientales como parte de su propósito organizacional. Este aspecto se encuentra en línea con los avances a nivel global por parte de empresas internacionales que se han alineado a propuestas de este tipo.

Un aspecto importante para tener en cuenta con la generación de marcos de este tipo es que permite integrar las acciones empresariales con los compromisos asumidos por los países en los que se encuentra. En este sentido, por ejemplo, Argentina se ha propuesto limitar las emisiones de gases

de efecto invernadero (GEI) para el año 2030 y alcanzar la carbono neutralidad para 2050, además. Estos objetivos no serán alcanzados si no se comprometen todos los actores y para ello se requerirá que dispongan de herramientas y modelos de gestión acordes a estos desafíos.

2. Plan de negocios y cambio climático

Un plan de negocios es un instrumento técnico de gestión profesional que refleja lo que la organización es y lo que quiere ser, a dónde quiere llegar y cómo lo hará (FACPCE, 2018). Es emitido por la organización respectiva y firmado por graduados Licenciados en Administración. El mismo comprende las siguientes secciones generales: Resumen ejecutivo; Descripción del negocio; Producto o servicio; Descripción del sector; Estrategias de comercialización; Gestión y personal; Protección y normativa; Plan de puesta en marcha; Análisis de riesgo; Plan económico financiero; e Información adicional.

A la hora de realizar la sección “Descripción del negocio”, uno de los componentes de este instrumento que debe contemplar la empresa o proyecto es la misión, visión, valores, objetivos estratégicos del negocio y a la explicitación de la estrategia a partir de la cual se busca alcanzar los objetivos generales y específicos. Además, de manera explícita, en la Sección III.B de la RT N° 49 establece que se debe precisar “el compromiso con la responsabilidad social en sus dimensiones económicas, ambientales y sociales” (FACPCE, 2018). Dentro de dicho compromiso podemos incluir alguno de los aspectos vinculados con la lucha contra el cambio climático, visto como una barrera para el desarrollo sostenible.

En este sentido, si bien Argentina es responsable de menos del 1% de las emisiones globales de GEI, en la actualidad el mayor volumen de acciones por parte de las empresas locales se centra en acciones relativas a medición, reducción, eliminación y/o compensación de estas emisiones. En nuestro país, las fuentes de emisiones se distribuyen en un 53% proveniente del sector “Energía”, un 37% de “Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Otros Usos de la

Tierra”, el 6% de “Procesos Industriales y Uso de Producto” y el 4% del sector “Residuos” (Moreira Muzio, 2019).

Cuando hablamos de cambio climático, hacemos referencia a “una variación del estado del clima identificable (...) en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante períodos prolongados, generalmente décadas o períodos más largos” IPCC (2018).

Debemos considerar que “el calentamiento en el sistema climático es inequívoco y, desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios. La atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado” y “cada uno de los tres últimos decenios ha sido sucesivamente más cálido en la superficie de la Tierra que cualquier decenio anterior desde 1850”, por ello resulta que “la influencia humana en el sistema climático es clara” (IPCC, 2013).

Es evidente a tenor de las crecientes concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, el forzamiento radiativo positivo y el calentamiento observado, y gracias a la comprensión del sistema climático” (2013, 15). En los últimos 170 años de la historia de la humanidad, factores como la industrialización, la deforestación y el aumento de las áreas destinadas a la agricultura a gran escala han aumentado los niveles de gases de efecto invernadero que se emiten en la atmósfera.

Así, la cuestión del cambio climático puede ser abordada a través de la adaptación y la mitigación. En el caso de la adaptación, se hace referencia a que se asume que el cambio en el clima será inevitable y que la población sufrirá los impactos, por lo que se deben tomar medidas orientadas a paliar las consecuencias del cambio climático, reduciendo el grado de vulnerabilidad de los sectores más afectados y, a la vez, reduciendo su riesgo. Por el lado de la mitigación, se hace referencia a las acciones y estrategias asumidas para modificar los factores que generan gases de efecto invernadero para evitar la

emisión hacia la atmósfera como son los combustibles fósiles. De esta manera, se busca reconvertir la matriz energética hacia fuentes de energías renovables como la solar y eólica, entre otras.

El rol de las organizaciones en general, consideradas como “unidades sociales -o agrupaciones humanas- deliberadamente construidas o reconstruidas para alcanzar fines específicos” (Parsons, T. en Barcos 2010, 18) y de las empresas en particular, consideradas como “toda organización económica de propiedad pública, privada o mixta que reúne diversos factores de producción (inversión de capital, aporte de mano de obra, etc.) combinados, por su cuenta y riesgo, y cuya actividad principal es la de extraer, fabricar y permutar o vender bienes o mercaderías, o la de prestar servicios a la comunidad o una parte de ella, satisfaciendo sus necesidades, mediante el cobro de los mismos” (Barcos 2010, 50); se ha visto modificado en el siglo XXI y en muchos casos, se encuentra enmarcado en la lógica de la Economía Ecológica, que considera a los procesos de la Economía como parte de la biósfera y los ecosistemas que la conforman, incluyendo el comportamiento físico y territorial de los diferentes procesos y sistemas (Naredo 1995, 7).

A lo largo de la evolución del pensamiento económico ha ido cambiando la forma predominante en que se veía y estudiaba la interacción entre las personas y su medio natural. Pasando por los Fisiócratas (s. XVIII) hasta por los Neoclásicos (s. XIX/XX), Naredo describe que “como contraposición a las operaciones que llevan a la formación, distribución, consumo o acumulación del producto monetario así generado, aparece un `medio ambiente` inestudiado, compuesto por recursos naturales, no valorados, apropiados o producidos, y de residuos que, por definición, han perdido su valor” (1995, 7).

Bajo esta concepción de Economía, es importante remarcar que el sistema económico sería un sistema abierto que interactúa con las variables propias (consumo, inversión, gasto, inflación, producción, por ejemplo) y con aquellas que se encuentran fuera de sus límites (el comportamiento de las personas, la flora y fauna, por ejemplo) y pertenece a un sistema de nivel

superior (sistema de las actividades humanas) que, a la vez, forma parte del macrosistema llamado biósfera.

Una visión que se debe tener en cuenta a la hora de dar un marco conceptual a la problemática en cuestión es la analizada por Foladori (2000), quien explicita que los problemas ambientales deben considerarse como problemas sociales, ya que se derivan de una estructura económico-social determinada.

Si consideramos el enfoque realizado desde la Economía Ambiental, de raíz neoclásica, las posibles acciones de mitigación y adaptación podrían privilegiar al concepto de externalidades, donde los actores económicos realizarían compensaciones al impacto negativo generado por su actividad (por ejemplo, la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera). De esta forma, y tomando la década del '70 como la época donde comenzaron a incorporarse a aquellos bienes otorgados por la naturaleza en el circuito de valor y del mercado, podemos entender que este enfoque podría resultar incompleto a la hora de dar una solución sostenida en el tiempo contra el cambio climático.

En este sentido, la SEGIB -Secretaría General Iberoamericana- (2019), explicita en un Informe que:

No se puede olvidar que el sector privado es, a su vez, causa y origen de la mayor parte de los problemas que los ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas- pretenden abordar. El capitalismo actual nació en tiempos de la revolución industrial, en una época en que los recursos naturales parecían ilimitados. El cambio climático no se conocía, los derechos humanos no eran respetados y la globalización estaba aún en sus inicios. Este desconocimiento alumbró un sistema cortoplacista en el que suele priorizarse el crecimiento económico cuatrimestral sobre la creación de valor sostenible a largo plazo.

En 1987 se planteó desde Naciones Unidas una primera definición de Desarrollo Sostenible que lo establecía como “el desarrollo que cubre las necesidades del presente sin perjudicar la capacidad de satisfacción de necesidades de las futuras generaciones” (CMMAD 1987, 15) y como marco de dicha definición, Guimarães (2014) plantea que:

La incorporación “oficial” del desarrollo sustentable en la agenda internacional ocurrió en tanto con la publicación del Informe de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, creada por la Asamblea de Naciones Unidas en 1983. A partir de ese entonces el concepto asumió aceptación generalizada, pasando a constituir un nuevo paradigma de desarrollo, definido como aquel que logra “satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de atender sus propias necesidades” (Brundtland, 1987). Su mayor contribución fue la de superar una visión exclusivamente ambiental o propia de la economía de los recursos naturales y poner, a la vez, el foco del desarrollo sustentable en el prerrequisito insoslayable de superación de la pobreza y de la exclusión, como asimismo de la transformación de los patrones de producción y de consumo por la vía del cambio de la matriz energética. En resumidas cuentas, Nuestro Futuro Común apuntalaba a la superación de las visiones marcadamente economicistas por una aproximación socioambiental al desarrollo.

Por su parte, Ortíz (2013) afirma que "(...) los temas ambientales son cuestiones económicas, no se puede lograr un desarrollo sustentable sin superar la pobreza, hay que llegar a lograr una armonía entre la producción y el medioambiente", y aquí, el rol de las empresas y del resto de las organizaciones (ya sean públicas o privadas) es fundamental.

Consideración del cambio climático en los Plan de negocios

Una primera cuestión para tener en cuenta en el proceso de diseño de los Planes de Negocios que incluyan consideraciones acerca de la lucha contra el cambio climático es atender a los marcos internacionales para incluir en la gestión de las organizaciones. Por ejemplo, el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible permiten establecer metas claras para impulsar el desarrollo sostenible y luchar contra el cambio climático global, involucrando tanto al sector público como el privado.

Un segundo aspecto para considerar es el foco desde el que se consideran las acciones de adaptación y mitigación contra el cambio climático desde la Empresa B. Aquí se hace referencia a que, si la empresa contempla las mismas en sus productos y/o servicios, en sus procesos internos o como acciones que no se encuentran directamente relacionadas con su misión y visión organizacional. Además, es clave que las Empresas B impulsen tanto acciones de mitigación como e adaptación, considerando que ambos pilares requieren medidas urgentes para eliminar, reducir o generar capacidades para sobrellevar los impactos del cambio climático.

Un tercer aspecto, consecuencia del segundo, es la consideración de las acciones contra el cambio climático como focalizadas o específicas de un área o como transversales a toda la gestión de la organización.

En un contexto actual de pandemia mundial a causa del COVID-19, es importante considerar los comentado por el Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres acerca de que “todo lo que hagamos durante esta crisis y después de ella deberá centrarse en la construcción de economías y sociedades más equitativas, inclusivas y sostenibles y que sean más resistentes a las pandemias, al cambio climático y a los muchos otros desafíos mundiales a los que nos enfrentamos” (Guterres, 2020).

En el contexto de la lucha contra el cambio climático, en la actualidad se pueden considerar diferentes iniciativas que tienen al sector empresarial como actores claves, como la Agenda de Acción por el Clima de Naciones Unidas y

Caring for Climate, el Pacto Global, Business Ambition for 1.5°, Race to Zero, Race to Resilience, entre otras.

Sin embargo, es importante considerar que, si bien existen iniciativas contra el cambio climático a nivel global orientadas a empresas, las mismas podrían tener ciertas limitaciones en cuanto a que no se consideran como parte de los modelos de gestión de dichas organizaciones sino más bien como acciones aisladas o esporádicas. Aquí resulta clave que los Planes de Negocios consideren la problemática del cambio climático, sus causas, impactos y oportunidades para que las empresas puedan desarrollar modelos de gestión que contemplen acciones de mitigación y adaptación ya sea en sus productos o servicios como en sus procesos internos.

Para que la gestión de las Empresas B sea efectiva ante la problemática del cambio climático que aquí se analiza, los tomadores de decisiones deben contar con herramientas que les permitan analizar, medir e implementar acciones concretas alineadas con los Planes de Negocios y sostenibles en el tiempo.

Conclusiones

El cambio climático potencia y genera crisis económicas y productivas, profundiza las desigualdades y vulnerabilidad de las comunidades e impide alcanzar un desarrollo sostenible tanto a nivel local como global. Esta problemática está afectando a todas las regiones del mundo de forma diversa y sus consecuencias son irreversibles (IPCC, 2021) pero América Latina se resulta en una de las regiones más afectadas (OMM, 2021), tanto por los eventos climáticos extremos como por la situación de vulnerabilidad de los sistemas sociales y ambientales.

Como hemos visto a lo largo del presente documento y como demuestra la bibliografía analizada, las Empresas B pueden y deben ser actores claves en la lucha contra el cambio climático ya que el mismo representa una barrera para el impulso del desarrollo sostenible en el presente siglo.

La existencia de un marco legal en Argentina que fomente y brinde un contexto de acción innovador a este tipo de empresas como podría ser la Ley de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo-BIC- es fundamental ante nuevos escenarios donde la acción de todos los actores organizacionales es clave. Es importante considerar que estas empresas son sólo un tipo de empresas que serían reconocidas como BIC ya que no se requiere disponer de Certificación B para ser consideradas como tales y Argentina no sería el primer países en disponer de un marco legal de este tipo, ya que países como Estados Unidos, Italia, Colombia y Ecuador, entre otros en estado de proyecto, han impulsado marcos normativos que permitan reconocer empresas que incorporar la generación de beneficios sociales y ambientales de manera explícita en su gestión.

En este contexto, las Empresas B requieren de profesionales en Ciencias Económicas que comprendan las problemáticas actuales como el cambio climático para poder desarrollar Plan de Negocios acordes con el ejercicio profesional, las nuevas formas de empresas y los desafíos para lograr el desarrollo sostenible en Argentina. De esta forma, la consideración de referencias internacionales de estandarización debiera complementarse con herramientas adaptadas a la realidad local y aquí el rol profesional de los Licenciados en Administración es fundamental, tanto para el acompañamiento de este tipo de empresas analizadas como para la formación específica en temáticas como cambio climático y desarrollo sostenible.

Anexo: Glosario

El presente Anexo contiene un Glosario de términos básicos y siglas relativas a cambio climático y Empresas B, no solo los nombrados a lo largo del presente documento sino también otros que pueden servir como herramienta para la incorporación de la práctica profesional en Ciencias Económicas. Los mismos han sido recopilados de diferentes fuentes con su cita respectiva para ser considerados en este sentido⁷.

- **Acuerdo de París (AP):** según IPCC (2018), el Acuerdo de París impulsado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue aprobado en diciembre de 2015 en París (Francia), en la Conferencia de las Partes N° 21. Dicho Acuerdo fue firmado por 196 Partes en la CMNUCC y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Uno de sus objetivos hace referencia a “mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático”. En la misma línea, el Acuerdo tiene por objeto fortalecer la capacidad de los países para hacer frente a los impactos del cambio climático. *Para más información consultar IPCC (2018).*
- **Adaptación:** según IPCC (2018), la adaptación aplicable en los sistemas humanos es “el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas” y en los sistemas naturales hace referencia al “proceso de ajuste al clima real y sus efectos”. *Para más información consultar IPCC (2018).* Concepto asociado: **Capacidad de Adaptación.**
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:** según IPCC (2018), se hace referencia a la Resolución de las Naciones Unidas aprobada en septiembre de 2015 a través de la que se impulsó un plan de acción que

⁷ En caso de ser necesaria más información, se recomienda consultar dichas citas.

considerara las personas, el planeta y la prosperidad en un nuevo marco de desarrollo mundial basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Para más información consultar IPCC (2018).* Concepto asociado: **Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-**.

- **Análisis costo-beneficio:** según IPCC (2018), es la “estimación monetaria de todos los efectos negativos y positivos asociados a una acción determinada. A través de este análisis, es posible comparar diferentes intervenciones, inversiones o estrategias y mostrar el nivel de rentabilidad de una inversión o política determinada para una persona, empresa o país en particular”. *Para más información consultar IPCC (2018).*
- **Análisis del ciclo de vida:** según IPCC (2018) en base a ISO, es la “recopilación y evaluación de las entradas, las salidas y los posibles impactos medioambientales de un producto o servicio a largo de su ciclo de vida”. *Para más información consultar IPCC (2018).*
- **Antropoceno:** según IPCC (2018), es “una nueva época geológica que se deriva de los importantes cambios que las actividades humanas provocan en la estructura y el funcionamiento del sistema Tierra, incluido el sistema climático y que podría tener como fecha de inicio a la mitad del siglo XX. Este concepto es útil “para referirse a la considerable influencia que los seres humanos han ejercido en el estado, la dinámica y el futuro del sistema Tierra”. *Para más información consultar IPCC (2018).*
- **Antropógeno:** según IPCC (2018), hace referencia a lo “resultante de la actividad de los seres humanos o producto de esta”. *Para más información consultar IPCC (2018).*
- **Evaluación de Impacto B -EIB-** (BIA, por sus siglas en inglés de B Impact Assessment): es un servicio gratuito y online desarrollado por la organización internacional B Lab que permite entregar un diagnóstico acerca del impacto social y ambiental que pudiera realizar una empresa respecto a la gobernanza, trabajadores, el ambiente, la comunidad y los

clientes (prácticas operativas y áreas de alto impacto). Esta evaluación permite determinar si una empresa mejora o no su rendimiento en relación con el retorno o en relación con las prácticas de otros negocios. Esta distinción “permite a un número creciente de consumidores, inversores e instituciones que quieren apoyar a negocios que pongan sus valores en acción”. La herramienta considera estándares internacionales y se actualiza cada tres años. *Para más información consultar Sistema B (2021)*. Conceptos asociados: **B Lab, Empresa By Sistema B Argentina.**

- **B Lab:** es una organización internacional sin fines de lucro fundada en 2006 en Estados Unidos que en la actualidad se dedica a impulsar estándares, políticas, herramientas para los negocios y que certifica empresas que, luego de un proceso de medición y certificación, son definidas como Empresas B o, por su nombre en inglés, B Corps. *Para más información consultar Sistema B (2021)*. Conceptos asociados: **Evaluación de Impacto B -EIB-, Empresa B y Sistema B Argentina.**
- **Calentamiento global:** según el IPCC (2018) es el “aumento estimado de la temperatura media global en superficie promediada durante un período de 30 años (...), expresado en relación con los niveles preindustriales (...). Para los períodos de 30 años que abarcan años pasados y futuros, se supone que continúa la actual tendencia de calentamiento multidecenal”. *Para más información consultar IPCC (2018)*.
- **Cambio climático:** según el IPCC (2018), “hace referencia a una variación del estado del clima identificable (...) en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante períodos prolongados, generalmente décadas o períodos más largos”. Entre sus causas identifica “procesos internos naturales o a forzamientos externos, tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas y cambios antropógenos persistentes de la composición de la atmósfera o del uso de la tierra”. La CMNUCC (1992)

define al cambio climático antropógeno como el “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”. *Para más información consultar IPCC (2018) y CMNUCC (1992).*

- **Capacidad de adaptación:** según el IPCC (2018), es la “capacidad de los sistemas, las instituciones, los seres humanos y otros organismos para adaptarse ante posibles daños, aprovechar las oportunidades o afrontar las consecuencias”. *Para más información consultar IPCC (2018).* Concepto asociado: **Adaptación.**
- **Capacidad institucional:** según IPCC (2018) comprende “la creación y el fortalecimiento de organizaciones y el suministro de formación técnica y de gestión para respaldar los procesos integrados de planificación y adopción de decisiones entre las organizaciones y las personas, así como el empoderamiento, el capital social y un entorno facilitador, lo que incluye la cultura, los valores y las relaciones de poder (citado de Willems y Baumert, 2003). *Para más información consultar IPCC (2018).*
- **Clima:** según la Organización Meteorológica Mundial (OMM, s/f) el clima hace referencia a “el estado promedio del tiempo en un lugar y durante un período determinados” y, en un sentido más amplio, “es el estado del sistema climático”. Así, el clima suele describirse “en términos de datos estadísticos sobre las tendencias principales y la variabilidad de elementos pertinentes, como la temperatura, la precipitación, la presión atmosférica, la humedad y el viento, o mediante combinaciones de elementos, como los tipos de tiempo y fenómenos meteorológicos característicos de un lugar, de una región o del mundo en un período de tiempo determinado”. *Para más información consultar OMM (s/f).*
- **Combustibles fósiles:** según el IPCC (2018), son aquellos “combustibles basados en carbono procedentes de depósitos de hidrocarburos fósiles, incluidos el carbón, el petróleo y el gas natural”. *Para más información consultar IPCC (2018).*

- **Carbono neutralidad:** según el IPCC (2018), son las emisiones netas de dióxido de carbono (CO₂) iguales a cero y “se consiguen cuando las emisiones antropógenas de CO₂ se equilibran a nivel mundial gracias a las remociones antropógenas de CO₂ en un período específico”. Se aplica el concepto de emisiones netas iguales a cero cuando se hace referencia a los GEI en general. *Para más información consultar IPCC (2018).*
- **Conferencia de las Partes (COP,** por sus siglas en inglés): según el IPCC (2018), es el órgano supremo de las convenciones de las Naciones Unidas, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que “se compone de partes con derecho a voto que han ratificado o se han adherido a la convención”. *Para más información consultar IPCC (2018).*
- **Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC,** por sus siglas en inglés): instrumento utilizado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a través del cual las naciones firmantes del Acuerdo de París informan, periódicamente, sobre las medidas de adaptación, mitigación y necesidades para afrontar al cambio climático en su territorio en vistas de reducir las emisiones GEI y de aumentar la resiliencia al clima. *Para más información consultar Naciones Unidas (2015).*
- **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático -CMNUCC-**: tiene por objetivo “la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático” (CMNUCC, 1992) y sus disposiciones se viabilizan a través del Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París. *Para más información consultar CMNUCC (1992).* Conceptos asociados: **Protocolo de Kyoto y Acuerdo de París.**
- **Desarrollo sostenible:** es “el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones

para satisfacer sus propias necesidades” (CMMAD, 1987) y el que, a la vez “equilibra los intereses sociales, económicos y medioambientales” (IPCC, 2018). *Para más información consultar CMMAD (1987) e IPCC (2018).*

- **Dióxido de carbono (CO₂):** es un gas de origen natural y subproducto de la “quema de combustibles fósiles (petróleo, gas y carbón), de la quema de biomasa, de los cambios de uso de la tierra y de procesos industriales (...). Es considerado el principal GEI de origen antropógeno que impacta en el equilibrio radiativo de la Tierra. Se utiliza como referencia para medir otros GEI a través de equivalencias. *Para más información consultar IPCC (2018).*
- **Efecto invernadero y Gases de Efecto Invernadero (GEI):** el efecto invernadero es el efecto generado por el “componente gaseoso de la atmósfera, natural o antropógeno, que absorbe y emite radiación en determinadas longitudes de onda del espectro de radiación terrestre emitida por la superficie de la Tierra, por la propia atmósfera y por las nubes” y, “además del dióxido de carbono (CO₂), el óxido nitroso (N₂O), y el metano (CH₄), el Protocolo de Kyoto contempla los gases de efecto invernadero: hexafluoruro de azufre (SF₆), los hidrofluorocarbonos (HFC) y los perfluorocarbonos (PFC)”. En cuanto a dichos gases, son importantes aquí las emisiones antropógenas que son aquellas “emisiones de GEI, de precursores de GEI y de aerosoles causadas por actividades humanas” (quema de combustibles fósiles, deforestación, uso y cambios de uso de la tierra, producción ganadera, fertilización, gestión de desechos y procesos industriales”. *Para más información consultar IPCC (2018) y Naciones Unidas (1998).*
- **Empresa B:** son aquellas empresas que han pasado por un proceso de medición voluntaria y certificación obligatoria por parte de B Lab y acompañadas en dichos procesos por Sistema B Argentina y Sistema B Internacional. Las Empresas B suelen denominarse también “*empresas con propósito*” que buscan generar beneficios sociales, económicos y

ambientales propios, en la sociedad y el ambiente que se distinguen de aquellas empresas tradicionales que persiguen el beneficio económico como única y principal razón de ser. Conceptos asociados: **Evaluación de Impacto B -EIB-, B Lab y Sistema B Argentina.**

- **Grupo de interés** (stakeholder): si bien en el ámbito de la gestión empresarial se hace referencia a cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de la empresa (Freeman, 1984: 24), el mismo concepto puede ser aplicable a todo tipo de organización (empresa, organismo público, organización de la sociedad civil, etc.) en referencia a clientes, usuarios, beneficiarios, voluntarios, proveedores, competidores, aliados, inversores, entes recaudadores, etc. *Para más información consultar Freeman, 1984.*
- **Huella de Carbono:** es “el conjunto de emisiones de gases de efecto invernadero producidas, directa o indirectamente, por personas, organizaciones, productos, eventos o regiones geográficas, en términos de CO2 equivalentes, y sirve como una útil herramienta de gestión para conocer las conductas o acciones que están contribuyendo a aumentar nuestras emisiones, cómo podemos mejorarlas y realizar un uso más eficiente de los recursos”. *Para más información consultar Ministerio del Ambiente de Chile (s/f).*
- **IPCC** (por sus siglas en inglés de Intergovernmental Panel on Climate Change): el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, creado en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) tiene el objetivo de facilitar “evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta” (IPCC, 2013). *Para más información consultar IPCC (2013).*
- **Marco de Sendai** (Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030): es el Marco de Naciones Unidas cuya finalidad “es lograr una reducción sustancial del riesgo de desastres y de las

pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”. *Para más información consultar Naciones Unidas (2015) e IPCC (2018).*

- **Medidas de mitigación:** según IPCC (2018) se hace referencia a “tecnologías, procesos o prácticas que contribuyen a la mitigación” (tecnologías de energía renovable, procesos de minimización de desechos y prácticas que promueven el uso del transporte público). *Para más información consultar IPCC (2018).* Concepto asociado: **Mitigación.**
- **Mitigación:** en referencia al cambio climático, según el IPCC (2018) es la “intervención humana destinada a reducir las emisiones o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero”. *Para más información consultar IPCC (2018).* Concepto asociado: **Medidas de Mitigación.**
- **NDC:** ver **Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.**
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-** (SDG, por sus siglas en inglés): son aquellos Objetivos propuestos por Naciones Unidas como continuidad y mejora de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para el período 2015-2030. Incluye: “poner fin a la pobreza y el hambre; garantizar la salud y el bienestar, la educación, la igualdad de género, el agua limpia, la energía y el trabajo decente; construir y promover infraestructuras, ciudades y un consumo resilientes y sostenibles; reducir las desigualdades; proteger los ecosistemas terrestres y marinos; promover la paz, la justicia y las alianzas; y adoptar medidas urgentes para hacer frente al cambio climático”. *Para más información consultar IPCC (2018) y Naciones Unidas (2015).* Concepto asociado: **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**
- **Plan de Negocio:** Un plan de negocios es un instrumento técnico de gestión profesional que refleja lo que la organización es y lo que quiere ser, a dónde quiere llegar y cómo lo hará. Es firmado por Licenciados en Administración y comprende las siguientes secciones generales:

Resumen ejecutivo; Descripción del negocio; Producto o servicio; Descripción del sector; Estrategias de comercialización; Gestión y personal; Protección y normativa; Plan de puesta en marcha; Análisis de riesgo; Plan económico financiero; e Información adicional. *Para más información consultar FACPCE, 2018.*

- **Protocolo de Kyoto:** en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), hace referencia al tratado internacional vinculante impulsado por Naciones Unidas donde los países firmantes se comprometían a reducir sus emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero (GEI). *Para más información consultar Naciones Unidas (1998).* Conceptos asociados: **Acuerdo de París y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático -CMNUCC.**
- **Riesgo:** según IPCC (2018), se hace referencia al “potencial de que se produzcan consecuencias adversas por las cuales algo de valor está en peligro y en las cuales un desenlace o la magnitud del desenlace son inciertos. En el marco de la evaluación de los impactos del clima, el término riesgo suele utilizarse para hacer referencia al potencial de consecuencias adversas de un peligro relacionado con el clima, o de las respuestas de adaptación o mitigación a dicho peligro, en la vida, los medios de subsistencia, la salud y el bienestar, los ecosistemas y las especies, los bienes económicos, sociales y culturales, los servicios (incluidos los servicios ecosistémicos), y la infraestructura. Los riesgos se derivan de la interacción de la vulnerabilidad (del sistema afectado), la exposición a lo largo del tiempo (al peligro), así como el peligro (relacionado con el clima) y la probabilidad de que ocurra”. *Para más información consultar IPCC (2018).* Conceptos asociados: **Vulnerabilidad.**
- **Resiliencia:** es la “capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un suceso, tendencia o perturbación peligrosos respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su función

esencial, su identidad y su estructura, y conservando al mismo tiempo la capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación”. *Para más información consultar IPCC (2018) y Consejo Ártico (2013).*

- **Sistema B:** es la organización sin fines de lucro impulsada desde América Latina y que, aliada a B Lab, buscan expandir el Movimiento B con una visión sistémica, a través del acompañamiento de la medición y certificación de empresas para convertirse en Empresas B. *Para más información consultar Correa (2019).*
- **Sostenibilidad** (en inglés, *sustainability*): según el IPCC (2018) es el “proceso dinámico que garantiza la persistencia de los sistemas humanos y naturales de forma equitativa”. *Para más información consultar IPCC (2018).* Concepto relacionado: **Desarrollo sostenible.**
- **Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo -Sociedades BIC-:** figura que forma parte del Proyecto de Ley de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (2021) y que hace referencia a aquellas sociedades “constituidas conforme a alguno de los tipos previstos en la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 y sus modificatorias, en la Ley de Apoyo al Capital Emprendedor N° 27.349 y los que en el futuro se incorporen a dicha normativa y/o se creen en forma independiente a ella, cuyos socios además de obligarse a realizar aportes para aplicarlos a la producción y/o intercambio de bienes y/o servicios, participando de los beneficios y soportando las pérdidas, se obliguen a generar un impacto positivo social y ambiental en la comunidad”. *Para más información consultar Crescimbeni (2021).*
- **Vulnerabilidad:** según el IPCC (2018) es la “propensión o predisposición a ser afectado negativamente” y comprende conceptos como” la sensibilidad o susceptibilidad al daño y la falta de capacidad de respuesta y adaptación”. *Para más información consultar IPCC (2018).* Concepto asociado: **Riesgo.**

Bibliografía

- Barcos, S (2010). Tres cuestiones esenciales para el aprendizaje de la administración y Pensamiento Administrativo, Editorial Haber.
- Boletín Oficial (1973). Ley 20488 de Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas. Boletín Oficial 23/7/73. Buenos Aires. Disponible en línea: <https://archivo.consejo.org.ar/elconsejo/documentos/ley20488.htm>.
- Boletín Oficial (2019). Ley 27520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. Fecha de publicación: 20/12/2019. Disponible en línea: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224006/20191220>.
- Boletín Oficial (2020). Decreto 1030/20 reglamentario de la Ley 27520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. Fecha de publicación: 18/12/2020. Disponible en línea: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238749/20201218>.
- Boletín Oficial (2019). Ley 27520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. Fecha de publicación: 20/12/2019. Disponible en línea: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224006/20191220>.
- Boletín Oficial (18/12/2020). Decreto 1030/20 reglamentario de la Ley 27520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. Disponible en línea: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238749/20201218>.
- CMMAD (1987). Informe Nuestro futuro en común (Informe Brundtland). Naciones Unidas, Comisión Mundial de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD). 20 de marzo de 1987.
- CMNUCC (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Naciones Unidas. Nueva York. Disponible en línea: https://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf.

- Correa, M. E. (2019). “Sistema B y las empresas B en América Latina: Un movimiento social que cambia el sentido del éxito empresarial”. Caracas: CAF. Retrieved from <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1436>.
- Crescimbeni, C. (2021). Proyecto de Ley de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo. Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Expediente 0737-D-2021 – 17/03/2021. Disponible en línea: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2021/PDF2021/TP2021/0737-D-2021.pdf>.
- Falivene Fernández, M.L. y Pugliese, N. (Coords.). (2020) Informe de cambio climático 2020: dónde estamos y cómo seguimos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación Sustentabilidad Sin Fronteras.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas -FACPCE- (2018). Resolución Técnica N° 49: Plan de Negocios – Marco Conceptual e Informe de Plan de Negocios. San Salvador de Jujuy, Jujuy, Argentina. Disponible en línea: <https://www.facpce.org.ar/pdf/RT%2049%20-%20Marco%20conceptual%20e%20Informe%20para%20Plan%20de%20Negocios.pdf>.
- Freeman, R. E. (1984). Strategic management. A Stakeholder Approach. Pitman, London.
- Friedman, M. (1966). *Capitalismo y libertad: ensayos de política monetaria*. Editorial Síntesis S.A. ISBN 978-84-321-1245-4.
- Gómez Orea, D. (1999). Evaluación de Impacto Ambiental. Un instrumento preventivo para la gestión ambiental. Mundi Prensa y Editorial Agrícola Española SA. Madrid. Capítulo 1.
- Guimarães, R. (2014). “Desarrollo Sustentable: ¿Todavía esperando a Godot?”. Terra, Revista de Desarrollo Local. 2015, n. 1, pp. 67 a 98.
- Guterres, A. (2020). Observaciones formuladas en la presentación del informe sobre los efectos socioeconómicos de la COVID-19. 31 de marzo de 2020. Disponible en línea:

<https://www.un.org/sg/es/content/sg/speeches/2020-03-31/remarks-launch-of-report-the-socio-economic-impacts-of-covid-19>.

- IPCC (2013). “Ficha informativa del IPCC: ¿Qué es el IPCC?” Secretaría del IPCC c/o Organización Meteorológica Mundial. Disponible en línea: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/04/FS_what_ipcc_es.pdf.
- IPCC (2013). “Cambio climático 2013. Bases físicas. Resumen para responsables de políticas, resumen técnico y preguntas frecuentes”. Contribución del Grupo de Trabajo I al quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. ISBN 978-92-9169-338-2. Disponible en línea: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WG1AR5_SummaryVolume_FINAL_SPANISH.pdf
- IPCC (2013). “Cambio climático 2013. Bases físicas. Resumen para responsables de políticas, resumen técnico y preguntas frecuentes”. Contribución del Grupo de Trabajo I al quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. ISBN 978-92-9169-338-2. Disponible en línea: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WG1AR5_SummaryVolume_FINAL_SPANISH.pdf
- IPCC (2018). “Anexo I: Glosario” [Matthews J.B.R. (ed.)]. En: Calentamiento global de 1,5 °C, Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza [Masson-Delmotte V., P. Zhai, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor y T. Waterfield (eds.)].

- IPCC (2021). Climate Change 2021: The Physical Science Basis. Summary for Policymakers. Working Group I, contribution to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. IPCC AR6 WGI.
- Mercado Dugarte, D. I. (2018). *La gestión del cambio climático. Una mirada transdisciplinaria hacia un modelo de gestión de gobernanza global. Tesis de Doctorado*. 1era. Ed. Revisada. Centro Nacional de Responsabilidad Social Empresarial y Capital Social. Fondo Editorial, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires. ISBN 978-950-29-1673-6.
- Moreira Muzio, M. (2019). Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero: Argentina-2019 / Macarena Moreira Muzio; Fabián Gaioli; Sebastián Galbusera. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Disponible en línea: <https://inventariogei.ambiente.gob.ar/files/inventario-nacional-gei-argentina.pdf>.
- Naciones Unidas (s/f). Acción por el clima: ¿por qué es importante para las empresas? Objetivo de Desarrollo Sostenible 13. Disponible en línea: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/13-Spanish_Why-it-Matters.pdf.
- Naciones Unidas (1998). Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Naciones Unidas. Nueva York. Disponible en línea: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>.
- Naciones Unidas (2015). Acuerdo de París. Disponible en línea: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf.
- Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nueva York.
- Naciones Unidas (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Resolución aprobada por la Asamblea General

- el 3 de junio de 2015. Disponible en línea: <https://www.preventionweb.net/files/resolutions/N1516720.pdf>.
- Naciones Unidas (2015). Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización. Asamblea General. Documentos Oficiales. Septuagésimo período de sesiones. Suplemento núm. 1. Naciones Unidas, Nueva York, 2015. Disponible en línea: https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf.
 - Naciones Unidas (2019). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019. Naciones Unidas, Nueva York, 2019. Disponible en línea: https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf.
 - Naredo, J. M. (1996). La Economía en evolución. Historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico. Siglo XXI Editores. 2da. edición. Madrid. Capítulos 2 al 12.
 - OMM (2021). El estado del clima en América Latina y el Caribe 2020. Organización Meteorológica Mundial. OMM-Nº 1272.
 - Ortíz, Y. (26 de agosto de 2013). Los temas ambientales son ante todo cuestiones económicas. Página/12. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-227579-2013-08-26.html>.
 - Santillán Vera, M. (2018). “El estudio del cambio climático desde la economía”. *Economía UNAM*, vol. 15, núm. 44, Mayo-Agosto, pp. 113-136. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía. DOI: 10.22201/fe.24488143e.2018.44.396.
 - SEGIB (2019). Las empresas con propósito y el auge del cuarto sector en Iberoamérica. Secretaría General Iberoamericana. Center for the governance of change. Disponible en línea: https://www.segib.org/wp-content/uploads/2019_Report-Fourth-Sector-CGC_2019-05-06_ES_web.pdf.

- Sistema B Argentina (2020). Reporte de gestión 2020. Sistema B Argentina. Disponible en línea: https://docs.google.com/presentation/d/e/2PACX-1vSN8ty2nNslEWDLu6r5NRITpct5GwzRrLxAQVDVVo3LyE8xxRqH1ZqEqSmFI_9Zh-k-zxPfWQ8RWRGd/pub?start=false&loop=false&delayms=3000&slide=id.g77eb49774e_0_137.
- Yepes Mayorga, A. (2012). “Cambio Climático: estrategias de gestión con el tiempo en contra...”. *Orinoquia*, vol. 16, núm. 1, 2012, pp. 77-92. Universidad de Los Llanos Meta, Colombia.
- Yunus, M., Weber, K. (2010). *Building Social Business: The New Kind of Capitalism That Serves Humanity’s Most Pressing Needs*. Perseus Books Group.